ayunta mi de ocho de nobienbre

En la villa de mula en el contraste della en ocho dias del mes de nobienbre de mil y quinientos y setenta y seys años estan juntos los rrs. ss. q. justicia y regimiento es a saber mi felipe y e. vernon alcaldes hordinarios y hernando yañez de parraga juan pinero y marco martinez regidores y e. capata y alonso chobaznados y q. pinero alguazil mayor todos oficiales del dicho concejo y por ante mi hernando felipe escribano del dicho ayunta mi ordenaron y mandaron lo siguiente

r. primeramente ordenaron y mandaron que se enbie a corte con los despachos y causa y rrazon que su mag. enbia a pedir sobre los apercebimientos que se hizieron en esta villa por el mes de setienbre proximo pasado y se le enbien dineros a este bancapata que esta en corte de su mag. solicitando los negocios y pleytos que la dicha villa trata con el marques de los velez sobre la propiedad y señorio de la dicha villa y se le enbien treynta ducados para el y el letrado y procuradores desta villa y se libre los dichos treynta ducados con mas seys ducados para el correo que va a los llebar y los dichos despachos

que se enbie a corte

r. Otrosi mandaron se le asiente salario a juan martinez de moya de aqui en adelante para que solicite en corte todos los negocios que esta villa tubiere e tratare en la dicha corte que es el pleyto sobre el registro de los ganados y caballos y otros bestiares que esta villa trata con el fiscal de su mag. de que esta villa pretende estar fuera de las dezelegnas bedadas y otros pleytos que estan y pasan en el consejo de su mag. de justicia y le asinaron por cada un año de salario seys mil mrs. que corren y se quentan desde el dia de todos los santos que es primero dia deste mes y año dicho y mandaron a mi el presente dicho le enbie su asiento al dicho juan martinez como haga fe y corra por el tiempo que fuere la boluntad del q.

r. salario a juan martinez de moya que corte

r. Este dicho dia mes y año suso dicho los dichos señores le asentaron salario a hernando de olibares procurador de causas de los consejos de su mag. por procurador desta villa al qual le asentaron y asinaron por cada un año tres mil mrs. que corren y se quentan desde el dia de todos los santos

salario a hernando de olibares que corte